



PROPUESTA DE ORDEN
EXPEDIENTE Nº 37/12: “DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD”

Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento negociado, en base al artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), ya que se trata de un contrato con un valor estimado inferior a 100.000,00 euros, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169.2 y 177.2 TRLCSP, sin dar publicidad al procedimiento, al ser el valor estimado inferior a 60.000,00 euros.

De acuerdo con el artículo 178 TRLCSP, se invita a las siguientes empresas propuestas por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, que se consideran capacitadas para realizar el trabajo objeto de contrato, esto es, **EVERIS SPAIN, S.L.U.**, **SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U.** y **SQA MURCIA, S.L.**, a fin de que liciten, habiendo presentado oferta en el plazo determinado al efecto las tres empresas.

Una vez comprobado por el Servicio de Contratación que dichas empresas aportan toda la documentación administrativa requerida en los Pliegos de la contratación de referencia, se remite la oferta económica de las mismas a la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, a fin de que, por el Servicio correspondiente y de conformidad con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emita informe teniendo en cuenta la oferta económica y técnica como aspectos objeto de negociación.

Visto el Informe, de fecha 27 de abril de 2012, emitido por el Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, favorable a la oferta presentada por la empresa **EVERIS SPAIN, S.L.U.** que recoge el cuadro resumen de la puntuación obtenida por las ofertas en los distintos apartados:

	Max	Oferta EVERIS SPAIN, S.L.U.	Oferta SINERGIA TECNOLÓGI CA, S.L.U.	Oferta SQA, MURCIA, S.L.
Propuesta económica	40	31,43	40,00	32,93
Características técnicas de la oferta	30	26,00	15,00	16,00
Cualificación del personal ofertado	20	19,00	4,41	4,97
Certificaciones ITIL del personal ofertado	10	10,00	10,00	10,00
TOTAL.....	100	86,43	69,41	63,90

Por Orden de fecha 30 de abril de 2012, se le requiere a la empresa **EVERIS SPAIN, S.L.U.** la documentación relativa a las obligaciones de seguridad social, que no aportaron en el sobre A, así como la garantía definitiva.

La empresa propuesta como adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación administrativa requerida así como la garantía definitiva que ha sido constituida mediante aval bancario, por importe de 2.933,58.-Euros.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.4 TRLCSP, este Servicio PROPONE a V.I. se dicte orden con arreglo a los siguientes términos:

PRIMERO: Adjudicar la contratación relativa al servicio de “DESPLIEGUE DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD”, a favor de la empresa **EVERIS SPAIN, S.L.U.**, con CIF nº: B-82387770 y domicilio social en Avda. Manoterías, 52, C.P. 28050 de Madrid, en la cuantía de 58.671,60€ (IVA excluido).



SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa EVERIS SPAIN, S.L.U., con NIF nº: B-82387770, en la cuantía de:

58.671,60 € (IVA excluido)
 10.560,89 € (IVA)
Total: 69.232,49 € (IVA incluido)

Con el siguiente detalle precio/hora (IVA excluido) para cada perfil:

Perfiles	Jornadas	€ por jornada	Total perfil
Consultor	154	250,40	38.561,60
Analista	100	201,10	20.110,00
		Subtotal	58.671,60
		IVA	10.560,89
		Total	69.232,49

El citado gasto, que supone una baja respecto del presupuesto de licitación IVA incluido de 1.428,74.-€, se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.06.00.126H.645.00, número de proyecto 41162/2012, El citado proyecto de gasto está cofinanciado en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

TERCERO: Nombrar a D. Pedro Olivares Sánchez, Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Con carácter previo a la Resolución que se adopte, deberá ser fiscalizado este acto por la Intervención Delegada”
 Murcia, a 8 de mayo de 2012
 LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo: Ana Gomariz Marín

INTERVENCIÓN DELEGADA
 (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
 INTERVENIDO Y CONFORME según informe
 número..... 33788

10 MAYO 2012

LA INTERVENTORA DELEGADA

Fdo.: Carmen Moreno Antequera

Vista la propuesta precedente, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, DISPONGO en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, **10 MAYO 2012**
 EL CONSEJERO
 P.D. EL SECRETARIO GENERAL
 (Orden 22-03-12, BORM 04-04-12)

Fdo.: Miguel Ángel Blanes Pascual